

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE REUNEN EN LAS OFICINAS O ALMACÉN DE "LA DEPENDENCIA" SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UBICADAS EN: Calle: VIALIDAD CIRCUITO CERRO DEL GATO EDIFICIO "F" 4° PISO EN CIUDAD ADMINISTRATIVA, Ciudad: ZACATECAS, ZACATECAS, POR "LA DEPENDENCIA" EL C. ARQ. JESUS ARTURO GONZALEZ AGUILERA Y EL PROPIO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, C. DANIEL ALBERTO OROZCO CERROS, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCIÓN GENERAL)	MARCA Y MODELO	PRESENTACIÓN	GARANTIA (Días)
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA LOTE DE 16 CALENTADORES SOLARES DE 130 LITROS DE CAPACIDAD EN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE DE 10 TUBOS CON BARRAS DE MAGNESIO, CON ALTURA DE 1.10 METROS AL LOMO DEL TANQUE, CON JARRO DE AIRE CON SOPORTE EN EL LOMO, QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-ENER/SCFI-2016	INNOVASOLAR	PZA	

SOLICITADOS POR "LA DEPENDENCIA": SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE OFICIO Y/O ACUERDO No. SEDUVOT/1264/2019 Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA No. AD-SAD-415-2019/1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN No. AD-SAD-415-2019/1, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 86,400.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

EL (LA) PROVEEDOR(A): DANIEL ALBERTO OROZCO CERROS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LA DEPENDENCIA, CUMPLEN EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA ORDEN Y/O PEDIDO No. AD-SAD-415-2019/1, POR LO QUE EL(LA) PROVEEDOR(A) QUEDA OBLIGADO(A) A RESPONDER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL(LA) PROVEEDOR(A) QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

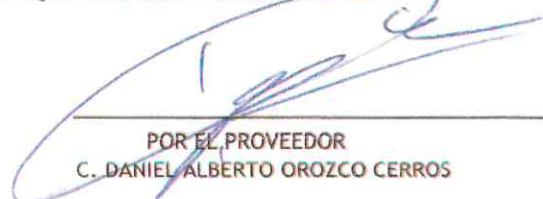
### DE LAS GARANTIAS:

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ SOLICITAR A EL (LA) PROVEEDOR(A) LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL(LA) PROVEEDOR(A). EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DE EL(LA) PROVEEDOR(A), SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO".

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LA) PROVEEDOR(A) SE OBLIGA A RESTITUIR A "LA DEPENDENCIA", LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE "LA DEPENDENCIA".



POR "LA DEPENDENCIA"  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ARQ. JESUS ARTURO GONZALEZ AGUILERA



POR EL PROVEEDOR  
C. DANIEL ALBERTO OROZCO CERROS

Nota: Para la contratación de servicios se excluyen los datos de (marca y modelo) y presentación.